PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 12 de Marzo de 2018 **Comunicado: 1237**

Exige el diputado Nicolás de la Cruz atender rezagos en educación indígena

El diputado del Grupo Legislativo de MORENA en el Congreso de Veracruz, Nicolás de la Cruz de la Cruz, reprobó los significativos atrasos y rezagos que existen en los centros escolares indígenas de la entidad, los cuales contrastan con los buenos deseos de la ley educativa.

Por citar algunos casos, el legislador dijo que las algunas escuelas indígenas no cuentan con educación artística, física, científica ni tecnológica, atentando con los principios de la equidad educativa.

Otro de los temas que aquejan a estas poblaciones son: ausencia de maestros en los centros de trabajo, infraestructura precaria, instalaciones maltratadas, carencia de insumos y un alto nivel de deserción escolar.

Con el objetivo de remediar dicha situación, Nicolás de la Cruz presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado de Veracruz.

Dicho artículo establece, en sus 13 incisos, las características y finalidades que la educación indígena. Entre otros, establece que se deberá atender a la diversidad cultural y lingüística; promover la convivencia intercultural en el respeto y derecho a la diversidad; fomentar e impulsar la educación con equidad de género; y fortalecer la formación y el desarrollo de la identidad local y nacional.

Además, instruye que deberá integrar en los planes y programas de estudio los conocimientos y saberes comunitarios como contenidos educativos, para impulsar el desarrollo y respeto de los valores socioculturales de los pueblos indígenas.

Y es que el diputado dijo que algunas referencias estadísticas dadas por el INEGI señalan que en la Encuesta Intercensal 2015, en México hay 7, 382,785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5% del total nacional; de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7% hombres.

Por otro lado, informó que la UNICEF en conjunto con Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, en la publicación denominada “Panorama Educativo de la Población Indígena 2015”, señala que En 2014, “la población de niñas, niños y adolescentes indígenas de 3 a 17 años fue de aproximadamente cuatro millones.

En ese documento también se señala que “un volumen importante de alumnos hablantes de Lengua Indígena que está inscrito en la escuela; tiene mayor presencia en educación básica, pero ésta decrece de manera significativa en educación media superior; en la educación obligatoria se registra un total de 1 millón 308 mil 268 alumnos y de 53 mil 766 docentes.”

Ante esto datos, agregó es importante garantizar una educación de calidad, que permita abatir los rezagos ancestrales de este sector de la población, por lo que es significativo puntualizar las características y finalidades que debe de tener la educación indígena, en donde se pueda satisfacer con igualdad, equidad y respeto todos los elementos educativos de cualquier centro escolar.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue presentada ante la Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso de Veracruz durante la celebración de su cuarta sesión ordinaria del primer receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/